

: Quito, D.M., 04 de agosto de 2016

Señor
RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que mediante acto constitutivo de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, constante en la escritura de constitución de la compañía TIPTI S.A. celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, los accionistas de la Compañía resolvieron en la cláusula tercera de dicha escritura, designarle a usted como PRESIDENTE de la compañía TIPTI S.A., por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

TIPTI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintisiete de julio de dos mil dieciséis, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Loor Delgado, legalmente inscrita el dos de agosto de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,



RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
GERENTE GENERAL DE TIPTI S.A.

Quito, D.M., 04 de agosto de 2016

En esta fecha acepto de manera expresa la designación de PRESIDENTE de la compañía TIPTI S.A., y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA
C.C. 171552838-4

TRÁMITE NÚMERO: 49465



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	35326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11764
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIPTI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LUQUE JARA RAFAEL OLAVIDE
IDENTIFICACIÓN	1715528384
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM.# 3342 DEL.02/08/2016 NOT.2 DEL.27/07/2016.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

